

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO: POR EL DR. PEDRO DE PABLO CONTRERAS	19
NOTA PRELIMINAR	21
ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS.....	23

CAPÍTULO PRIMERO LA INSTITUCIÓN ADOPTIVA

I. LA ADOPCIÓN: UNA INSTITUCIÓN JURÍDICA UNIVERSAL	27
1.1. La adopción como institución de protección jurídica del menor: su función social ..	28
1.2. La adopción en la actualidad: líneas básicas de la institución	33
II. PRINCIPIOS QUE CARACTERIZAN LA INSTITUCIÓN ADOPTIVA	41
2.1. El «interés superior del menor» como principio orientador de toda la normativa de protección de menores. Su influencia en la institución adoptiva	41
2.2. El principio de igualdad (o equiparación de efectos) de las filiaciones	49
2.3. El principio « <i>adoptio imitatur naturam</i> »	52
2.4. El deber de sigilo en la adopción	53
2.5. El principio de subsidiariedad de la adopción: prioridad de la familia de origen ...	53
III. LA ADOPCIÓN EN SU VERTIENTE INTERNACIONAL	55
3.1. ¿«Adopción internacional»?	55
3.2. Principios inspiradores de la adopción internacional	58
3.3. Nacimiento y desarrollo. Análisis de las distintas valoraciones	63

CAPÍTULO SEGUNDO LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN ESPAÑA

SECCIÓN PRIMERA: MARCO JURÍDICO GENERAL DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL	71
--	----

	<u>Pág.</u>
I. MARCO JURÍDICO GENERAL DEL DERECHO INTERNO ESPAÑOL	73
1.1. Normativa convencional en materia de adopción internacional existente en nuestro país	79
1.1.1. El Convenio de la Haya sobre protección de menores y cooperación internacional en materia de adopción internacional, de 29 de mayo de 1993	80
1.1.2. Los protocolos bilaterales de colaboración firmados por el Ministerio de Asuntos Sociales español con instituciones de países de origen de los menores en materia de adopción internacional	88
1.2. El cambio de enfoque experimentado por el artículo 9.5 del Código Civil español: más allá de la determinación de la ley aplicable a las adopciones internacionales	90
1.3. La adopción internacional en la LO 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil	91
II. ELEMENTOS PERSONALES DE LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES: REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO ESPAÑOL	93
2.1. El adoptando	95
2.1.1. Ser menor de edad no emancipado: el art. 175.2 CC	95
2.1.2. Encontrarse en situación de «adoptabilidad»	105
2.2. El adoptante	106
2.2.1. Tener al menos veinticinco años (art. 175.1.1º y 2º CC)	107
2.2.2. Ser al menos 14 años mayor que el adoptado (art. 175.1.3º CC)	110
2.2.3. Tener capacidad de obrar	112
2.2.4. Ser idóneo para adoptar (art. 176.1 último inciso CC): el certificado de idoneidad	113
2.2.5. La problemática derivada de la adopción por las parejas de hecho	123
a) La adopción por las parejas de hecho heterosexuales	125
b) Debate abierto a la adopción por parte de (parejas) homosexuales y/o transexuales	131
2.3. Las prohibiciones legalmente previstas para adoptar	143
IV. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS DECLARACIONES DE VOLUNTAD NECESARIAS PARA CONSTITUIR UNA ADOPCIÓN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL DERECHO ESPAÑOL	146
4.1. Consentimientos que deben concurrir en la constitución de la adopción	147

	<u>Pág.</u>
4.1.1. El consentimiento del adoptante	148
4.1.2. El consentimiento del adoptando mayor de doce años	154
4.2. Los asentimientos: la no oposición a la adopción	156
4.3. El derecho de audiencia: derecho a ser oído	162
SECCIÓN SEGUNDA: LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES ACREDITADAS	165
I. LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL (ECAI) DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO ESPAÑOL	168
1.1. Breve referencia a las personas jurídicas que pueden constituirse en ECAI	169
1.2. La acreditación de las entidades colaboradoras	171
1.3. Las funciones de mediación que realiza la ECAI	179
1.4. Seguimiento, control e inspección de las actividades desarrolladas por la ECAI ...	183
1.5. Problemas que plantean las adopciones independientes o con mediadores no acreditados	188
II. ANÁLISIS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL ADOPTANTE Y LA ECAI	190
2.1. El contrato celebrado entre la ECAI y el adoptante ¿Derecho Público o Derecho Privado?.....	191
2.2. Encuadre de la relación contractual en uno de los contratos de prestación de actividad en interés ajeno. Distinción de figuras afines	192
a) El arrendamiento de servicios	193
b) El contrato de mediación	194
2.3. El contrato de mandato: la ECAI mandataria y el adoptante mandante	195
2.3.1. Elementos del mandato	198
2.3.2. Principales obligaciones de las partes contratantes	201
2.3.3. Régimen de responsabilidades de las partes	203
a) La ECAI mandataria responsable frente al adoptante mandante	203
b) El adoptante mandante responsable frente a la ECAI mandataria ...	209
c) En especial, consecuencias para el adoptante de la revocación (o suspensión) de la habilitación concedida a la ECAI para desarrollar su actividad	213
2.3.4. Extinción del contrato	214
2.4. La figura del representante en el país de origen del menor	214

CAPÍTULO TERCERO
CONSTITUCIÓN, EFECTOS Y EXTINCIÓN DE LAS ADOPCIONES
INTERNACIONALES DESDE EL PUNTO DE VISTA
DEL DERECHO ESPAÑOL

SECCIÓN PRIMERA: PROBLEMÁTICA DE LAS ADOPCIONES CONSTITUIDAS POR AUTORIDAD EXTRANJERA	217
I. ADOPCIONES CONSTITUIDAS POR AUTORIDAD EXTRANJERA QUE PUEDEN TENER RELEVANCIA PARA EL DERECHO ESPAÑOL	218
1.1. Adopción de un menor extranjero por un español	218
1.1.1. Fase administrativa en España	219
1.1.2. Fase administrativa en el país de origen del menor: la preasignación	221
1.1.3. Tramitación conjunta por la Autoridad Central española y por la Autoridad Central del país de origen	222
1.1.4. Constitución de la adopción en el país de origen del menor	223
1.2. Adopción de un menor español en el extranjero	224
II. RECONOCIMIENTO DE LAS ADOPCIONES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO POR AUTORIDAD EXTRANJERA: ASPECTOS FORMALES Y SUBSTANTIVOS	225
2.1. La institución adoptiva en distintos regímenes jurídicos extranjeros	229
2.1.1. Adopción plena. Los casos de Colombia, la República del Perú, Rumania y la Federación de Rusia	229
2.1.2. Clases y problemas de las adopciones no plenas	238
a) Adopciones simples propiamente dichas. La <i>kafala</i> islámica y la «adopción» en la República de La India	239
b) Adopciones simples con efectos atenuados. El caso de Costa Rica ..	244
c) Adopciones semiplenas revocables: la persistencia de derechos sucesorios frente a la familia de origen	245
d) Adopciones plenas revocables: el problema de la revocabilidad de la adopción. La adopción en la República Popular de China	246
2.2. Reconocimiento de las adopciones constituidas al amparo del Convenio de la Haya de 1993	251
2.2.1. El certificado de conformidad de la adopción con el CHAI: el reconocimiento de pleno derecho	251
2.2.2. El sistema de conversión de la adopción del art. 27 del CHAI: supuestos en los que la normativa extranjera no prevé la ruptura de vínculos entre el adoptado y su familia de origen	253

	<u>Pág.</u>
2.3. Reconocimiento de las adopciones constituidas en un país que tiene firmado un Convenio bilateral con España en materia de reconocimiento	255
2.4. Reconocimiento de las adopciones constituidas al margen del Convenio de la Haya de 1993	256
2.4.1. Control de la competencia de la autoridad extranjera que constituyó la adopción	258
2.4.2. Identificación y control de la ley extranjera aplicada al proceso constitutivo de la adopción: necesidad de que se haya aplicado la ley del adoptando por lo que respecta a la capacidad y consentimientos necesarios	259
2.4.3. El control de los documentos extranjeros: en especial, el de la resolución constitutiva de la adopción	261
2.4.4. Concurrencia del certificado de idoneidad del adoptante expedido por la competente autoridad española	262
2.4.5. La exigencia de la equivalencia de efectos impuesta por el art. 9.5 pfo. 5º CC	267
2.4.6. Ausencia de contrariedad con el orden público español	273
2.5. La tramitación del reconocimiento de las adopciones internacionales: el papel del Registro Consular y del Registro Civil Central	275
2.6. Operatividad de la anotación marginal en el Registro Civil de la adopción constituida en el extranjero no reconocida	279
SECCIÓN SEGUNDA: ADOPCIONES CONSTITUIDAS POR AUTORIDAD ESPAÑOLA .	280
I. ADOPCIÓN CONSTITUIDA POR EL JUEZ ESPAÑOL	280
1.1. Adopción de menor extranjero por adoptante español	281
1.1.1. Régimen jurídico aplicable a la constitución de la adopción en España de un menor extranjero trasladado con ese fin	284
A) Traslados amparados por el Convenio de la Haya de 1993	284
B) Traslados que quedan fuera del Convenio de la Haya de 1993 ...	285
1.1.2. La constitución <i>ex novo</i> de la adopción: supuestos en que España ha denegado el reconocimiento de la adopción constituida en el extranjero	286
a) Posibilidad de constitución por el Juez español de un acogimiento familiar preadoptivo para regularizar la situación del menor hasta tanto no se constituya la adopción	286
b) La competencia de la autoridad judicial española para tramitar el expediente de adopción	287
c) La ley aplicable a la constitución de estas adopciones	287
— Problemática de las declaraciones de voluntad necesarias para constituir la adopción	288

	<u>Pág.</u>
— En particular, ¿es necesaria la presentación de la propuesta previa?	292
1.2. Adopción de un menor español por un adoptante extranjero	293
1.3. Referencia a la adopción entre extranjeros en España	295
1.4. Posibilidad de recurrir la resolución constitutiva de la adopción	295
II. LA ADOPCIÓN CONSULAR	296
2.1. Procedimiento por el que se constituye la adopción consular	298
2.1.1. La competencia del Cónsul español	298
2.1.2. La ley aplicable a la constitución de las adopciones consulares	299
2.1.3. Tramitación de la adopción consular	299
2.2. Constitución de la adopción por el Cónsul español tras el no reconocimiento de la adopción constituida por la Autoridad extranjera	301
SECCIÓN TERCERA: LA INSCRIPCIÓN DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN EL REGISTRO CIVIL ESPAÑOL	302
I. PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIR LA ADOPCIÓN	302
II. PUBLICIDAD FORMAL RESTRINGIDA DE LA INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN: DERECHO DEL ADOPTADO A CONOCER SUS ORÍGENES VERSUS DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS PADRES BIOLÓGICOS	305
2.1. Repercusiones de la Instrucción de 15 de febrero de 1999 de la D.G.R.N. sobre constancia registral de la adopción	308
SECCIÓN CUARTA: EFECTOS JURÍDICOS DE LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES	312
I. LA RUPTURA CON LA FAMILIA BIOLÓGICA Y LA GENERACIÓN DE VÍNCULOS CON LA FAMILIA ADOPTIVA: ALCANCE Y LÍMITES	312
1.1. Efectos frente a la familia biológica	313
1.2. Efectos frente a la familia adoptiva	314
II. ATRIBUCIÓN Y ADQUISICIÓN POR EL ADOPTADO EXTRANJERO DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA	317
2.1. Atribución <i>ex iure</i> de la nacionalidad española de origen al menor de edad adoptado	319
2.2. La adquisición de la nacionalidad española: el derecho de opción del adoptado mayor de edad extranjero	321
2.3. Problemas de apatridia: el art. 9.10 CC	322

	<u>Pág.</u>
SECCIÓN QUINTA: EXTINCIÓN Y NULIDAD DE LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES.....	323
I. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA DEL ADOPTADO	324
1.1. Filiación determinada con anterioridad a la constitución de la adopción	325
1.2. Filiación determinada una vez constituida la adopción: el problema de que coincidan filiación adoptiva y filiación biológica	325
II. LA EXTINCIÓN DE LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES	328
2.1. Supuestos en los que pervive la adopción pese a la extinción de la patria potestad del adoptante	330
2.1.1. Muerte del adoptante una vez constituida la adopción	330
2.1.2. La exclusión del adoptante	330
2.2. La extinción de la adopción cuando fue constituida sin el asentimiento de los padres biológicos y concurren los requisitos previstos en el art. 180.2 CC	332
III. LA NULIDAD DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL	335
3.1. Breve referencia de esta problemática en el Derecho español: adopciones constituidas por la competente autoridad española	336
3.2. Posibles soluciones a los casos de nulidad de adopciones constituidas por autoridad extranjera que ya han sido reconocidas e inscritas	337
3.3. Efectos <i>ex tunc</i> que genera la nulidad de la adopción internacional	339
BIBLIOGRAFÍA	341